

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

DEPOSITO LEGAL O-1-1958

Art. 1.º--Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º--La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º--Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.--(Del Código Civil).

PRECIO DE SUSCRIPCION

300 pesetas al año; 200 semestre; 100 trimestre

El pago es adelantado

Se publica todos los días, excepto los festivos

Dirección:
PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE ALLER

Cédula de notificación

En autos de juicio verbal de faltas número 101-68, por malos tratos seguido contra Gloria Alonso Bernardo, de 39 años, casada, labores, cuyo último domicilio lo tuvo en Gijón, plaza de Europa, número 12, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

- Juicio, 100 pesetas.
- Ejecución, 30 pesetas.
- Exhortos, 50 pesetas.
- Suplidos, 300 pesetas.
- Derecho registro, 20 pesetas.
- Notificaciones, 40 pesetas.
- Mutualidades, 50 pesetas.
- Reintegros y timbre, 76 pesetas.
- Multa, 200 pesetas.
- Derechos tasación, 52 pesetas.
- Total, 918 pesetas.

Y por vía de notificación a la expresada condenada, dándole vista por término de tercero día, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, libro la presente en Aller, a uno de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.

DE CASTROPOL

Don José Trallero Martín, en funciones de Juez Comarcal de Castropol,

Hago saber: Que en ejecutoria de juicio verbal de faltas número 62 de 1968, sobre daños causados en accidente de circulación, contra Harald Pfeiffer, de 47 años, casado, Doctor en Química, domiciliado en Hanau, Main, Alemania, se practicó la siguiente:

Tasación de costas:
Mutualidad judicial (Disp. 21 D. Tasas, 150 pesetas.

Impuesto de actos jurídicos documentados (tarifas 29 y 31 Ley Reforma Sistema Tributario), 118 pesetas.

Indemnización civil, 12.000 pesetas.

Multa, 1.000 pesetas.

Tasas judiciales: D. 1.035/59:

Artículo 28-I, 155 pesetas.

Artículo 29-I, 30 pesetas.

Disp. comunes 9, 11, sexta y 14 y artículo 31-I, 680 pesetas.

Artículos 3 y 4-V, aps a), 428 pesetas.

Artículo 10. sexto-I, 150 pesetas.

Agente Judicial de este Juzgado (Disp. cuarta), 200 pesetas.

Oficial de este Juzgado (Disp. 4.ª), 130 pesetas.

Total (s. e. u. o.), 15.041 pesetas.

Importa esta tasación la suma inddcada de quince mil cuarenta y una pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, se confiere vista de la tasación de costas preinserta al condenado Harald Pfeiffer por plazo de tres días. Y al mismo se le requiere para que, dentro del mismo plazo, satisfaga la multa de mil pesetas que se le impuso por sentencia firme, apercibiéndole que si no lo verifica se le impondrá el arresto sustitutorio que corresponda.

Castropol, 26 de febrero de 1969.
José Trallero Martín.—El Secretario.

DE INFUESTO

Cédula de notificación

Por la presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido por auto de fecha 5 de marzo de 1969, dictado en las Diligencias Preparatorias número 7 de 1968, se hace saber a Fernando Rico Gómez, de 31 años de

edad, casado, hijo de José y de María, natural de Villarmayor (La Coruña) y vecino de Rotterdam (Holland), que el Ministerio Fiscal solicitó la apertura del juicio oral, que ha sido acordada, por estimarle autor de un delito de imprudencia temeraria; y se le emplaza para que en término de tres días comparezca en la expresada causa nombrando Abogado que le defienda y Procurador que le represente, bajo apercibimiento de serle designado en turno de oficio.

Dada en Infiesto, a seis de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. El Secretario.

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido, por auto de esta fecha dictado en las diligencias preparatorias número 7 de 1968, se requiere a Fernando Rico Gómez, de 31 años de edad, casado, hijo de José y de María, natural de Villarmayor, La Coruña, y vecino de Rotterdam (Holland), para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado a fin de constituir fianza por cantidad de quince mil pesetas que se estiman necesarias para asegurar las responsabilidades pecuniarias que en definitiva puedan declararse.

Dado en Infiesto, a seis de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. El Secretario.

DE LUARCA

Don Marcial Rodríguez Estevan, Juez de Instrucción del partido judicial de Luarca.

Por el presente habo saber: Que por resolución de esta fecha dictada en la pieza de responsabilidad civil dimanante de sumario número 55 de 1967, por hurto, contra José Ramón Parrondo Parrondo, vecino del Vallín, en este término, acordó sacar a

pública subasta por segunda vez y término de veinte días, con rebaja del veinticinco por ciento que sirvió de tipo para la primera, la octava parte que a dicho penado pudiera corresponderle en cada una de las fincas que han sido embargadas y que se describen así:

1.—Monte raso llamado Trabado, sito en el Vallín, de unas 80 áreas, que linda: al norte, Constante el Fortao; sur, Manuel Parrondo; este, camino, y oeste, camino de La Artoza. Inscrita al folio 227 del libro 121 del Ayuntamiento de Luarca, tomo 187 del archivo, finca núm. 24.564, inscripción primera, a favor de Manuel Parrondo Sáez, casado con doña María Parrondo, padres del procesado.

2.—Prado de Junto a Casa, con el huerto de verdura, el prado de Arriba, el del Campo, y lo que se llama La Huerta, todo a campo, incluso los suelos de la casa, con su cabanón, corral y el de la cabaña inmediata a la casa de la Esquitona, constituyendo todo un solo fundo de cabida de una hectárea, trece áreas y 92 centiáreas, y linda por todos los puntos con caminos vecinales de la Braña.

3.—Monte raso nombrado La Cabría, de cabida unas sesenta áreas y linda al este y norte, terreno abertal de los vecinos de la Braña y oeste y sur, caminos vecinales. Están sitas en el Vallín y aparecen inscritas respectivamente a los folios 111 y 112 del libro 68 del Ayuntamiento de Luarca, tomo 115 del archivo, fincas números 13.472 y 13.473, inscripciones primera a favor de los expresados padres del procesado.

4.—Prado de Casa, sito en el Vallín, de sesenta áreas, que linda al norte, de Juan Berdasco; sur, este y oeste, camino, reinscrita al folio 127 del libro 12 del Ayuntamiento de Luarca, tomo 17 del archivo, finca número 11.579, reinscripción segunda, a favor de don Manuel Parrondo Sáez, vecino del Vallín.

Dicha octava parte y por la rebaja expresada, asciende a la suma de mil trescientas doce pesetas con cincuenta céntimos, y, para cuyo acto se señala las once de la mañana del día ocho de mayo próximo en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las condiciones siguientes:

1.^a) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de dicha suma que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.^a) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la suma de 1.312,50 pesetas

3.^a) No se han presentado títulos de propiedad de las fincas embargadas.

4.^a) Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Luarca, a cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—M a r c i a l Rodríguez Estevan. El Secretario.

DE OVIEDO

Don José de Llano García, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado Municipal número uno de Oviedo.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas número 301 de 1968 que se instruyó por este Juzgado por hurto contra María Antonia Cardoso González, de 23 años, soltera, cocinera, hija de Armindo y Agustina, natural de Tarna (Caso) y vecina que fue de Oviedo y hoy en paradero ignorado, se acordó darle vista por término de tres días de la tasación de costas que se inserta a continuación, y transcurrido dicho plazo sin haberla impugnado, requerirla para que voluntariamente se persone en el término de cinco días, ante este Juzgado, sito en la calle de Quintana, número 7, primero, derecha, para hacer efectivas las responsabilidades que les fueron impuestas y constituirse en prisión para cumplir la pena de un día de arresto que le fue impuesta, advirtiéndola que de no verificarlo y de ser habida, será conducida por la Fuerza Pública.

Tasación de costas

Disposición 11.^a. Registro, 20 pesetas.

Artículo 28. Diligencias previas y juicio, 115 pesetas.

Artículo 29. Ejecución de sentencia, 30 pesetas.

Artículo 31. Diligenciamiento de un exhorto, 25 pesetas.

Pólizas de Mutualidad Judicial, 50 pesetas.

Reintegros del juicio, 63 pesetas.
Disposición común 14.^a, 30 pesetas.

Total, 333 pesetas.

Corresponde satisfacer a dicha condenada la cantidad de trescientas treinta y tres pesetas, S. E. u. O.

Para que conste y sirva de requerimiento a la expresada condenada, extendiendo y firmo la presente en Oviedo, a cinco de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. — José de Llano García.

DE SAN MARTIN DEL REY AURELIO

Don César León Fernández Fernández, Juez Comarcal de San Martín del Rey Aurelio (Oviedo),

Hago saber: Que en cumplimiento de carta-orden de la Sección primera de la Audiencia provincial de Jaén, dimanante de la Ejecución número 428-66, rollo 1.779, del sumario 70-65, seguido por robo contra el penado Ruperto López Robles, en el Juzgado de Instrucción de Callosa de Enzarriá, por el presente se da vista por término de tercero día al referido condenado, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta villa de Sotrandio, de la siguiente tasación de costas:

Por indemnización al perjudicado Hans Werter, 1.590 pesetas.

Por indemnización a José Corbalán Pérez, 800 pesetas.

Reintegros del papel de oficio invertido en la causa, 456 pesetas.

Por actos jurídicos documentados, 10 pesetas.

Al señor Administrador de Correos de Alicante por reintegros de la franquicia oficial, 31 pesetas.

Mutualidad judicial, 950 pesetas.

Por la acción civil (T.^a quinta, artículo tercero y cuarto A, 827 pesetas.

Por la acción penal (T.^a quinta, artículos tercero y cuarto, B-, 2.500 pesetas.

Por embargos ramos civil (T.^a segunda, artículo 64, número tercero y 65, 450 pesetas.

Por el cumplimiento de 4 exhortos (T.^a 21, artículo 75), 160 pesetas.

Por el cumplimiento de un suplitorio, 40 pesetas.

Por 9 cartas-órdenes (T.^a segunda, artículo 75), 360 pesetas.

Por 41 despachos (D. Común sexta), 2.050 pesetas.

Por once testimonios (D. Común sexta), 550 pesetas.

Por tasación de costas (T.^a tercera, artículo segundo, número 17), 400 pesetas.

Por ejecución de sentencia (T.^a segunda, artículo 86, número 4), 150 pesetas.

Asciende la presente tasación y regulación de costas a la figurada suma de once mil trescientas veinticuatro pesetas con cincuenta céntimos. Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, libro el presente en cumplimiento de lo ordenado en San Martín, a tres de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. — César León Fernández Fernández.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

Anuncio

Esta Diputación convoca subasta pública para la contratación de las obras de construcción del camino vecinal de la Coba a la carretera de Pravia a Lugo, trozo primero (Grandas de Salime), con presupuesto tipo de licitación de 3.114.269,64 pesetas, plazo de ejecución de dieciocho meses y fianza provisional de pesetas 62.285,39.

Para la constitución de las fianzas provisionales y definitiva son válidas las Cédulas de Crédito Local por tener éstas el carácter legal de efectos públicos.

Plazo para la presentación de proposiciones: veinte días hábiles desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y se presentarán, hasta las doce del último día, en el Negociado de Contratación de la Secretaría de esta Diputación, donde se halla de manifiesto al público el expediente.

La apertura de plicas tendrá lugar en el Palacio de la Diputación, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo para la presentación de proposiciones.

La fianza definitiva a constituir por el adjudicatario, el cuatro por ciento sobre el importe de la adjudicación.

Para el pago de esta obra existe consignación suficiente 2.958.556,14 pesetas, en el Presupuesto Extraordinario caminos vecinales (contrato con el Banco del Crédito Local número 2.964) y 135.713,50 aportación municipal y para la validez del contrato no es preceptivo acuerdo superior alguno.

Las proposiciones que serán reintegradas con timbre del Estado de tres pesetas, provincial de cinco e

igual importe de la Mutualidad, se ajustarán al siguiente:

Modelo de proposición

Don, por sí (o en representación de, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, se compromete a ejecutar las obras de por la cantidad de (en letra) pesetas, con estricta sujeción al proyecto, pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativas y demás documentos, los cuales declara serle conocidos. Fecha y firma.

Oviedo, 6 de marzo de 1969.—El Presidente, José López-Muñiz. — El Secretario, Manuel Blanco y P. del Camino.

DELEGACION DE HACIENDA

Habiéndose sufrido extravío el resguardo del depósito en metálico, "necesario sin interés", número de entrada 485, número de registro 40.387, de pesetas ocho mil ciento sesenta y ocho con veintidós céntimos (8.168,22) constituido en esta Delegación el día 20 de febrero de 1967, por don José Manuel Iglesias González, y a disposición del señor Presidente Comisión Administrativa Grupo de Puertos" para responder de la ejecución de las obras de alumbrado del Puerto de Luanco". Y siendo necesario expedir un duplicado del referido resguardo, en virtud del expediente que se sigue en estas oficinas, es por lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los que pudieran ser interesados, haciéndose constar que transcurridos que sean dos meses sin haber reclamación de terceros, contados a partir de la publicación del presente anuncio, se procederá a extender el citado duplicado, quedando sin efectos ni valor alguno el resguardo extraviado. Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 36 del vigente reglamento de la Caja General de Depósitos.

Oviedo, 23 de enero de 1969. El Delegado de Hacienda, Ricardo Hueso de Chércoles.

— : —

Administración de Tributos Directos

Sección de Territorial

Confecionados los documentos cobratorios de la Cuota Fija de Contribución Territorial Rústica para 1969, correspondientes a los municipios de la provincia que dependen de esta Delegación de Ha-

cienda de Oviedo, los contribuyentes interesados pueden examinarlos en los respectivos Ayuntamientos (y en esta Administración de Tributos Directos el perteneciente al municipio de Oviedo) durante un plazo de ocho días contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y formular las reclamaciones que procedan por errores aritméticos o de copia que en ellos se adviertan.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y en cumplimiento del art. 84 del Reglamento de 23 de octubre de 1913.

Oviedo, 12 de marzo de 1969.—El Administrador de Tributos Directos,

RECAUDACION DE HACIENDA

Zona de Avilés

Edicto

Don José María Fernández y Rodríguez de Mejorada, Recaudador de Hacienda de la zona de Avilés,

Hago saber: Que resultando desconocido el paradero del deudor don Carmelo Ferrer Polo, cuyo domicilio se cita en la Avenida de Gijón, número 32 de Avilés y contra el cual ha sido expedida la certificación de descubierto número 170 de 1969, concepto Cuota de Beneficios segundo plazo de 1967, actividad 8.01 e importe principal de 6.650 pesetas; por el presente se le requiere para que en el plazo de ocho días hábiles desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia comparezca por sí o por persona que le represente, en esta Recaudación, a fin de darse por notificado y señalar domicilio o representante, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer será declarado en rebeldía y se continuará la tramitación del expediente de apremio, sin que se hagan nuevas gestiones en su busca, efectuándose las notificaciones en la forma dispuesta en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación.

Al propio tiempo se le requiere de pago de la certificación expresada, advirtiéndole si lo realiza en el acto o dentro de los diez días hábiles al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL, el recargo de apremio solamente del 10 por 100, y transcurrido dicho plazo, se elevará al 20 por 100, conforme al artículo 112 del mencionado Estatuto de Recaudación.

Dado en Avilés, a 1 de marzo de 1969.—José María Fernández y Rodríguez de Mejorada.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE COLUNGA

Anuncio

En cumplimiento de acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día 14 de febrero del corriente año, se abre la siguiente subasta:

1.º Objeto.—La ejecución de las obras de los puentes "La Prida y "La Ferrería", en La Riera (Colunga).

2.º Duración.—Las obras deberán realizarse en el plazo de tres meses, a partir de la adjudicación definitiva de las mismas.

3.º Tipo de licitación.—Setenta y cinco mil setecientos ochenta y dos pesetas a la baja, para el de La Prida, y, veintinueve mil nueve para el de la "Ferrería".

4.º Garantías.—Provisional para licitar el dos por ciento, y, definitivamente para el adjudicatario el cuatro por ciento del precio del remate.

5.º Pliego de condiciones.—Puede ser examinado en las oficinas de Secretaría donde se halla de manifiesto.

6.º Presentación de proposiciones.—En el Ayuntamiento de Colunga de 8.30 a 14 horas de la mañana, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

7.º Apertura de proposiciones. En el despacho de la Alcaldía, el día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación, a las doce horas.

8.º Modelo de proposición. Don de profesión, que vive en con domicilio en en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, toma parte en la subasta del Ayuntamiento de Colunga anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número, de fecha, a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de la licitación rebajado en tanto por ciento.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad previstos en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de

contratación de las Corporaciones locales.

c) Acompaña documento acreditativo de haber constituido la garantía provisional.

d) Acepta cuantas obligaciones se deriven del Pliego de Condiciones.

Fecha y firma.

Colunga, 4 de marzo de 1969.
El Alcalde.

DE LAS REGUERAS

Edicto

Aprobado por la Corporación el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1969 estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante, del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen local.

En Las Regueras, a 4 de marzo de 1969.—El Presidente.

DE RIOSA

Edicto

A los fines señalados en el artículo 259 del vigente Reglamento de Quintas, en el penúltimo párrafo del mismo, y con objeto acreditar, en el Expediente de Revisión de Prórroga de primera clase de incorporación a filas, que se instruye al mozo del reemplazo de 1967, Luis Iglesias Martínez, número 14 del alistamiento, la continuación de la ausencia en ignorado paradero, desde hace más de diez años, del hermano de dicho mozo, llamado Cleominio Iglesias Martínez, se publica el presente edicto, para que todos cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Cleominio, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, a la mayor brevedad posible.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo al mencionado Cleominio Iglesias Martínez, para que con toda urgencia comparezca ante mi Autoridad o de la del punto en que se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul Español, a los fines relativos al servicio militar de su citado hermano Luis Iglesias Martínez.

El repetido, Cleominio Iglesias Martínez, es natural y vecino del pueblo de Felguera, de este concejo de Riosa, hijo de José María y de María, cuenta con una edad de 49 años, y de estatura baja y pelo negro y cuerpo robusto, cuando tuvo lugar su ausencia.

Lo que se hace público, a los mencionados efectos.

Riosa, a veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.
El Alcalde, Silvino Sariago Muñiz.

DE TAPIA DE CASARIEGO

Edicto

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1969, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Tapia de Casariego, a 3 de marzo de 1969.—El Alcalde.

DE TEVERGA

Anuncio

Aprobado por la Corporación de mi Presidencia la modificación de las Ordenanzas Fiscales de arrastre de maderas por vías públicas municipales, anuncios visibles desde la vía pública, bicicletas y velomotores, sello municipal, así como la creación del arbitrio no fiscal sobre tenencia de perros, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 722 de la Ley de Régimen Local vigente y disposiciones concordantes.

Teverga, 4 de febrero de 1969.—El Alcalde.

— : —

Aprobado por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el pasado día 16 de febrero, el Presupuesto Municipal Ordinario para el Ejercicio económico de 1969, se expone al público por quince días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones que podrán presentar los interesados legítimos, o bien observaciones, según preceptua el artículo 696 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

En Teverga, 4 de marzo de 1969.
El Alcalde.

DE VILLAYON

Edicto

Aprobado por el Pleno de la Corporación de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, el presupuesto ordinario que ha de regir en el ejercicio económico de 1969, queda expuesto al público en esta Secretaría, durante quince días hábiles a efectos de reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 656 y si-

guientes de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Villayón a 3 de marzo de 1969.—
El Alcalde.

ENTIDAD LOCAL MENOR DE SANTA MARIA DE LLAS (Arenas de Cabrales)

Edicto

Aprobado por esta Entidad Local Menor, el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1969, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, dentro de cuyo plazo podrán los interesados a que hace referencia el artículo 683 y por las causas relacionadas en el artículo 684 de la Ley de Régimen Local vigente, presentar reclamaciones a la Delegación de Hacienda por conducto de la Entidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arenas de Cabrales, 28 de febrero de 1969.—El Presidente.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fije a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

CASTRO DEL RIO José, de 51 años, casado, mecánico, hijo de José y Manuela, natural de Padrón, La Coruña, y actualmente en ignorado paradero; se presentará en el Juzgado Municipal número uno de los de Avilés, sito en la calle del Dr. Graiño, 21, bajo izquierda, a fin de constituirse en prisión y dejar extinguidos cinco días de arresto menor, que le han sido impuestos como pena principal en los autos de juicio verbal de faltas número 327 de 1968, por hurto.

MONTES ESCALONA, Julio Alejo, de 21 años, soltero, estudiante, hijo de Alberto y de Berta, natural de Santiago de Chile, y vecino de Santander, con domicilio accidental para notificaciones y demás en Santander, dicho Hernán Cortés, 27, segundo, Consulado de Chile, hoy ausente en ignorado paradero, para que en el término de diez días, siguientes al de la publicación de la presen-

te en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan en este Juzgado de Instrucción número tres de Gijón, al objeto de constituirse en prisión.

OTERO SILVA, José Luis, de 22 años, hijo de Eugenio y María, soltero, natural de Coya-Vigo (Pontevedra), residente últimamente en Nava (Infiesto) y actualmente en paradero desconocido, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Infiesto, para constituirse en prisión decretada en sumario número 4 de 1969, por estafa.

ANULACION DE REQUISITORIA

En cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Instrucción de Mieres en diligencias preparatorias número 36 de 1968 instruidas por hurto contra el acusado CONSTANTINO ORDOÑEZ GARCIA por medio de la presente se deja sin efecto la requisitoria publicada contra el mismo por haber sido habido el ingresado en prisión.

Anuncios no Oficiales

COMPANIA ELECTRICA DE LANGREO, S. A.

Amortización de obligaciones

Emisión 25 de septiembre de 1948,
Serie C.

Se pone en conocimiento de los obligacionistas de esta emisión que por sorteo efectuado el día 5 del corriente ante el Notario don Norberto Irigoyen Santesteban se han amortizado los 1.36c títulos siguientes:

381	al	390
1.781	al	1.790
2.111	al	2.191
3.090	al	3.091
3.640	al	3.771
4.200	al	5.902
6.760	al	8.631
10.441	al	10.450
11.271	al	11.280
13.631	al	13.640
15.561	al	15.570
17.621	al	17.630
18.741	al	18.750
21.381	al	21.390
22.271	al	22.280
24.571	al	24.580
26.111	al	26.120
27.481	al	27.490
28.551	al	28.560
28.791	al	28.800

30.451	al	30.460
31.581	al	31.590
33.381	al	33.390
34.211	al	34.220
35.961	al	35.970
36.390	al	36.431
36.730	al	37.221
38.630	al	38.641
39.520	al	39.741
39.980	al	40.471
40.790	al	41.221
42.430	al	42.531
43.080	al	43.231
44.680	al	45.480
48.581	al	48.590

691	al	700
1.791	al	1.800
2.200	al	2.431
3.100	al	3.361
3.780	al	3.781
5.910	al	6.201
8.640	al	8.780
10.471	al	10.480
11.731	al	11.740
13.781	al	13.790
15.701	al	15.710
18.201	al	18.210
19.001	al	19.010
21.661	al	21.670
22.921	al	22.930
25.311	al	25.320
26.241	al	26.250
27.631	al	27.640
28.571	al	28.580
28.961	al	28.970
30.491	al	30.497
32.421	al	32.430
33.901	al	33.910
35.211	al	35.220
36.113	al	36.120
36.440	al	36.581
37.230	al	37.251
38.650	al	39.061
39.750	al	39.841
40.480	al	40.621
41.230	al	41.341
42.540	al	42.831
43.240	al	43.731
45.511	al	45.520
49.101	al	49.110

911	al	920
1.871	al	1.880
2.440	al	2.481
3.370	al	3.481
3.790	al	3.851
6.210	al	6.541
8.861	al	8.870
10.611	al	10.620
12.961	al	12.970
14.071	al	14.080
16.361	al	16.370
18.321	al	18.330
19.651	al	19.660
21.761	al	21.770
23.071	al	23.080
25.431	al	25.440
27.121	al	27.130

27.681	al	27.690
28.601	al	28.610
29.161	al	29.170
30.991	al	31.000
32.451	al	32.460
34.011	al	34.020
35.471	al	35.480
36.180	al	36.321
36.590	al	36.601
37.260	al	38.541
39.070	al	39.221
39.850	al	39.891
40.630	al	40.721
41.350	al	41.701
42.840	al	43.021
43.740	al	44.501
46.641	al	46.650
49.161	al	49.170

1.281	al	1.290
1.901	al	1.910
2.490	al	3.081
3.490	al	3.631
3.860	al	4.191
5.550	al	6.751
10.261	al	10.270
11.011	al	11.020
13.481	al	13.490
14.311	al	14.320
17.461	al	17.470
18.641	al	18.650
20.461	al	20.470
22.241	al	22.250
24.011	al	24.020
26.021	al	26.030
27.401	al	27.410
28.521	al	28.530
28.671	al	28.680
29.971	al	29.980
31.091	al	31.100
33.331	al	33.340
34.141	al	34.150
35.541	al	35.550
36.330	al	36.381
36.610	al	36.721
38.550	al	38.621
39.230	al	39.511
39.900	al	39.971
40.730	al	40.781
41.710	al	42.421
43.030	al	43.071
44.510	al	44.671
48.351	al	48.360

El reembolso a los tenedores de los títulos amortizados dará comienzo el 1 de abril próximo, operación que se hará en los Bancos Herrero, Urquijo, Hispano Americano y Español de Crédito, así como en sus Sucursales y Agencias y en las Oficinas de la Sociedad en La Felguera, contra entrega de los mismos y presentación de los documentos que acrediten su legítima adquisición.

La Felguera, 7 de marzo de 1969.
Compañía Eléctrica de Langreo, S. A.
El Director-Gerente.